



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

17319

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2015 por el que se encomienda a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la definición de la Estrategia de Innovación, Eficiencia y Valores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Actualmente, las grandes organizaciones públicas que alcanzan los mejores resultados en términos de sostenibilidad, clima laboral y satisfacción de los ciudadanos-clientes se enfrentan a los retos derivados de su adaptación a las nuevas tendencias y demandas, y lo hacen de forma integral, aunque actúan sobre múltiples factores y desde perspectivas muy variadas.

Como es sabido, los gobiernos autonómicos, en particular, se caracterizan por una alta diversificación estructural interna motivada por la variedad de títulos competenciales (sanidad, educación, territorio, empleo...) y por las tensiones y las oportunidades multinivel que pueden surgir en el seno de una soberanía compartida.

Así pues, una organización compleja como es la del Gobierno de las Illes Balears, con cerca de 30.000 personas a su servicio, con unos presupuestos que giran en torno a 4.500 millones de euros, que presta servicios esenciales a más de un millón de personas, empresas y organizaciones de diversa índole, debe ser consciente de que solo a partir de un enfoque holístico se hace posible identificar las áreas de mejora y las acciones de cambio transformador, así como los instrumentos y las herramientas imprescindibles para alcanzar dichos propósitos.

La expectativa de la ciudadanía sobre los servidores públicos es equiparable a la de las demandas y necesidades de la sociedad, lo cual hace que la sincronía y la coordinación de las políticas y de los servicios sea ya una exigencia, y no una opción de gobierno.

Así mismo, los marcos jurídicos actuales, como por ejemplo la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, y la Ley 19/2013, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, obligan indudablemente al planteamiento de una acción de gobierno en esta línea.

Por ello, el Gobierno de las Illes Balears, salido de las urnas el pasado 24 de mayo, quiere articular los retos de la transformación hacia la mejora de las diferentes organizaciones y unidades de su Administración y de su sector público con una estrategia de cambio basada en la innovación, la eficiencia y los valores (Estrategia I+E+V) que permita la relación, el intercambio y la coherencia interna de las múltiples iniciativas que en estos momentos se definen, se rediseñan o se impulsan en ámbitos como la gestión económica, la transparencia, la tecnología, los recursos humanos, la integridad..., y también en los espacios generales y en los centros educativos, de salud, de empleo, en los hospitales, etc.

Esta Estrategia I+E+V tiene que ir más allá de un clásico plan de reforma porque, entre otros enfoques, desea añadir la perspectiva social y los valores, y porque su manera de hacer debe responder a la idea de red, de una organización no jerarquizada, con varios nodos colaborativos.

El Gobierno de las Illes Balears encomienda a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que defina la mencionada Estrategia en el plazo máximo de tres meses, y que posteriormente dirija, impulse y coordine su red.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 27 de noviembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Encomendar a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que defina, en un plazo de tres meses, la Estrategia de Innovación, Eficiencia y Valores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y que posteriormente dirija, impulse y coordine su red.

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Palma, 27 de noviembre de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Marc Pons i Pons

